

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

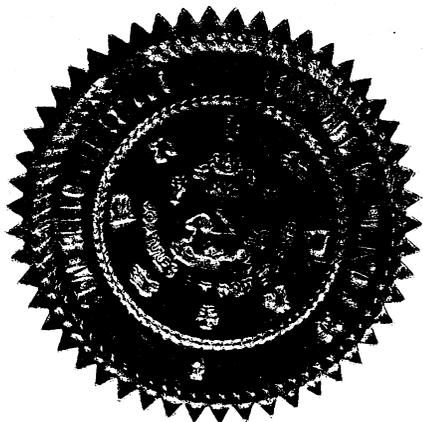
Boletín Administrativo Núm: 4951 B

ORDEN EJECUTIVA

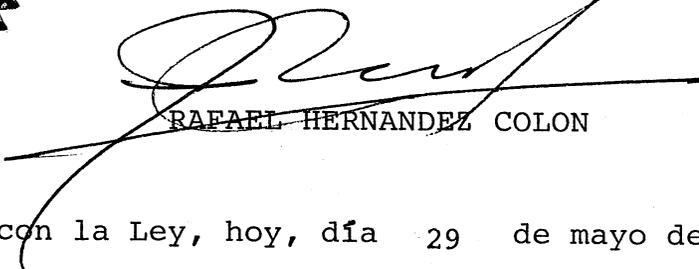
PARA ENMENDAR LA SECCION 2DA. DE LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 4456 DEL 13 DE MAYO DE 1985, QUE ESTABLECE LA COMISION PUERTORRIQUEÑA PARA LA CELEBRACION DE LOS QUINIENTOS AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA Y DE PUERTO RICO, A LOS FINES DE MODIFICAR SU COMPOSICION.

- POR CUANTO: La Sección 2da. de la Orden Ejecutiva Núm. 4456 del 13 de mayo de 1985, limita a treinta (30) el número de Miembros representativos de la Comunidad que formaran parte de la Comisión Puertorriqueña para la Celebración de los Quinientos Años del Descubrimiento de América y Puerto Rico.
- POR CUANTO: Esta Comisión ha sido creada con el propósito de planificar y coordinar todas las actividades a celebrarse para conmemorar las fechas del Descubrimiento de América y Puerto Rico, en forma tal que no solamente destaquemos nuestra historia y desarrollo, sino que también estrechemos lazos de hermandad e intercambio cultural y social con todo el pueblo iberoamericano.
- POR CUANTO: Todos los sectores de la comunidad deben participar en la planificación de estas actividades y eventos que dejarán una huella perdurable en la conciencia histórica de nuestro pueblo.
- POR TANTO : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades que me confiere la Ley, por la presente dispongo lo siguiente:
- SECCION 1RA : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 2da. de la Orden Ejecutiva Núm. 4456 del 13 de mayo de 1985, que establece la Comisión Puertorriqueña para la Celebración de los Quinientos Años del Descubrimiento de América y Puerto Rico.
- SECCION 2DA : La Comisión estará integrada por el Presidente del Senado de Puerto Rico, quien será su Presidente; el Presidente de la Cámara de Representantes, quien será el Vicepresidente; el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien será el Secretario; la Secretaria de Instrucción Pública;

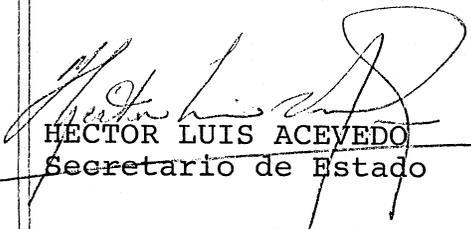
el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña; el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, quienes actuarán como Miembros Ex-Officio y por aquellos ciudadanos particulares representativos de la comunidad que el Gobernador de Puerto Rico designe.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 29 de mayo de mil novecientos ochenta y siete.


RAFAEL HERNANDEZ COLON

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 29 de mayo de 1987.


HECTOR LUIS ACEVEDO
Secretario de Estado